RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 0243-D-FLCH-19
Lima, 7 de marzo de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.° 01639-FLCH-2019 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral n.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la resolución de decanato de aprobación;

*Que la **SRTA. ALLISON VANESSA BERAMENDI WU,** alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura **BIBLIOMETRÍA**, que llevo y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;*

Que mediante Oficio N.° 043/FLCH-EPBCI/2019 el director (e) de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva resolución de decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° ***AUTORIZAR** a la alumna **ALLISON VANESSA BERAMENDI WU** con código N.° 13030359, de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura **BIBLIOMETRÍA**, que le falta para completar su plan de estudios.*

2.° ***NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar a la alumna **ALLISON VANESSA BERAMENDI WU**, en la asignatura que se señala:*

Código	Cursos	Docentes	Cargo
L07121	**BIBLIOMETRÍA**	LIC. FAUSTO MATOS URIBE	Presidente
		DRA. ELIZABETH HUISA VERIA	miembro

3.° ***ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.